



MUNICIPALIDAD DE
PARRAMOS
EL GOBIERNO DEL PUEBLO

01

PARRAMOS, LA TIERRA DEL MEJOR FRIJOL

1era. Calle 0-30 Zona 1, municipio de Parramos, departamento de Chimaltenango, Guatemala, CA.
Teléfono: 78499486. www.muniparramos.gob.gt

Parramos, Chimaltenango 13 de enero de 2026
Oficio No. 21-2026, Ref. ZSHS/dmp

Señorita
Mayra Guadalupe Machán
Directora de la Unidad de Acceso a la Información Pública
Municipalidad de Parramos, Chimaltenango

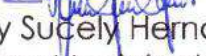
Respetable señorita

Con muestras de mi más alta estima, respeto y consideración me dirijo a usted deseándole bienestar personal, así como éxitos en sus labores diarias.

El motivo de la presente es para hacer constar la entrega de la información relacionada al PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI); PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM); PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) de la Municipalidad de Parramos Chimaltenango, correspondiente al ejercicio fiscal 2026. Adjunto expediente con dicha información en digital (disco grabado), para que sea publicado en la página de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad de Parramos, Chimaltenango.

Agradeciendo su fina atención, sin otro particular me suscribo de usted, como su atento y seguro servidor.

Cordialmente


Zulmy Sucely Hernández S.
Directora Municipal De Planificación





Directorio:**Concejo municipal****Alcalde Municipal**

Amilcar Suy Cubul

Síndico Primero

Reginaldo Paz Esquito

Síndico Segundo

Julio Antonio Morejón

Síndico Suplente

Willians Isaías Chacón Luis

Concejales**Concejal Primero**
Cesar Augusto Padre Marroquín**Concejal Segundo**

Víctor Manuel Palax Guarcax

Concejal Tercero

Julio Gerardo Sánchez Alonzo

Concejal Cuarto

Luis Rodolfo Guzmán Najera

Concejal Quinto

Francisco López Ajpop

Segundo Concejal suplente

José Octavio Suy Esquito

EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL**Directora Municipal de Planificación:**

Zulmy Sucely Hernández Sánchez

Director Financiero:

Lic. Maximiliano López Copir

ÍNDICE

Contenido

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL –PEI- 2025-2029	6
1. Marco legal y vinculación estratégica	7
1.1 Análisis de mandatos legales	7
1.2 Análisis de políticas públicas.....	9
1.3 Análisis de vinculación con el K'atun, los ODS, los MED y los RE, y la PGG	13
1.4 Incorporación de los enfoques de equidad, cambio climático y gestión de riesgo 17	
Vinculación institucional con modelos de GpR	19
1.5 Identificación, análisis y priorización de problemáticas/potencialidades	19
a) Modelo de desarrollo actual.....	19
1.6 Análisis de población por problemática.....	25
1.7 Resultado, indicador y meta para el período del PEI Municipal	31
a) Definición del resultado	32
2. Marco estratégico e institucional	34
2.1 Visión	34
2.2 Misión	34
2.3 Principios o valores.....	34
2.5 Análisis de actores	38
Seguimiento a nivel estratégico.....	40
2.6 Mecanismos de seguimiento	40
2.7 Indicadores a nivel estratégico	40
2.8 Línea de base	40
Seguimiento de avance de metas	40
3. Evaluación a nivel estratégico	41
3.1 Mecanismos de evaluación	41
3.2 Alcance de la evaluación	41
3.3 Evaluación de medio término.....	41
3.4 Evaluación final del período del PEI	41



MUNICIPALIDAD DE
PARRAMOS
EL GOBIERNO DEL PUEBLO

PARRAMOS, LA TIERRA DEL MEJOR FRIJOL

ltera. Calle 0-30 Zona 1, municipio de Parramos, departamento de Chimaltenango, Guatemala, CA.
Teléfono: 78499486. www.muniparramos.gob.gt

Presentación

En cumplimiento de las atribuciones y competencias conferidas por las leyes relativas en materia de gestión municipal, el Concejo Municipal del municipio de Parramos, del departamento de Chimaltenango, tiene a bien presentar ante las instancias de coordinación de la planificación, lo que corresponde al Plan Estratégico Institucional 2025-2029, Plan Operativo Multianual 2026-2030 y Plan Operativo Anual 2026, orientado a la gestión por resultados y la vinculación plan-presupuesto.

El PEI-POM-POA es resultado de procesos participativos de gestión que se dieron durante la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial –PDM-OT-, donde se resaltan las necesidades de la población, que requieren de su atención; las cuales, se deben atender a través del cumplimiento de las competencias municipales propias o delegadas, teniendo en cuenta las políticas públicas y planes de desarrollo de país.

En consecuencia, el gobierno municipal a través de estos instrumentos de planificación ha definido los requerimientos técnicos y financieros necesarios para su cumplimiento, donde se establecen los productos, servicios, proyectos u obras a ejecutar, proponiendo los resultados esperados de cada intervención municipal a realizarse durante el próximo quinquenio y materializando en los planes operativos multianuales y anuales.

Prof. Amilca Suy Cebal
Alcalde Municipal



Acuerdo de Concejo Municipal de Aprobación del Plan Estratégico Institucional "PEI" 2025-2029, Plan Operativo Multianual "POM" 2026-2030 Y Plan Operativo Anual POA 2026.



MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

EL GOBIERNO DEL PUEBLO

PARRAMOS, LA TIERRA DEL MEJOR FRIJOL

1era. Calle 0-50 Zona 1, municipio de Parramos, departamento de Chimaltenango, Guatemala, CA.
Teléfono: 78460480, www.muniparramos.gob.gt

LA INFRASCRIPTA SECRETARIA MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, CERTIFICA

TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, QUE PARA EL EFECTO SE LLEVA EN ESTA MUNICIPALIDAD, DONDE APARECE EL ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (36-2025) CON FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, QUE EN EL PUNTO RESOLUTIVO DECIMO TERCERO, COPIADO LITERALMENTE ESTABLECE: ----

DECIMO TERCERO: El Honorable Concejo Municipal de Parramos, departamento de Chimaltenango, tiene a la vista el oficio No. 390-2025, Ref. ZSHS/dmp de fecha tres de diciembre del año dos mil veinticinco, proveniente de la Dirección Municipal de Planificación, en cumplimiento al artículo 21 del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Presupuesto del Estado y Artículo 16 de su Reglamento, Artículo 35, Literal e), f) y s) del Código Municipal, de manera atenta solicita la APROBACIÓN del Plan Estratégico Institucional 2025-2029; Plan Operativo Multianual 2026-2030; Plan Operativo Anual 2026, en el cual están incluidos los proyectos que forman capital fijo y los que no forman capital fijo, a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2026, el oficio de mérito cuenta con copia simple de la Estructura del Plan Operativo Anual 2026. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 35 literal f) establece que le compete al Concejo Municipal "la aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de Ingresos y egresos del municipio en concordancia con las políticas públicas municipales. **CITA DE LEYES:** Artículos: 252, 253, 254, 255 y 260 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 1, 2, 3, 5, 7, 9, 35, 68, 157 y 160 del Código Municipal y Ley Orgánica del presupuesto. **POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal en base a lo considerado, luego de analizarlo detenidamente y en el uso de las facultades que le confiere la ley, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA: I.-)** Aprobar en su totalidad **EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL -PEI- 2025-2029; EL PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM- 2026-2030; EL PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- DE ESTA MUNICIPALIDAD, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISEIS, Y DE LOS PROYECTOS QUE FORMAN PARTE DEL CAPITAL FIJO Y LOS QUE NO FORMAN CAPITAL FIJO A EJECUTARSE EN EL AÑO 2026,** presentado por la Directora Municipal de Planificación. **II)** Autorizar a la Dirección Municipal de Planificación, a través de su directora para que en su oportunidad registre y remita el presente PEI; POM Y POA 2026 a las instituciones y dependencias que corresponda. **III)** El contenido del Presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente. **IV)** Certifíquese y notifíquese para los efectos legales consiguientes.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 84 INCISO B) DEL DECRETO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EN EL MUNICIPIO DE PARRAMOS, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


SHENY ELIZABETH SAL POP
SECRETARIA MUNICIPAL


Vo. Bo. AMILCAR SUY CUBUL
ALCALDE MUNICIPAL



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL –PEI- 2025-2029

El Plan Estratégico Institucional –PEI-, tiene como finalidad orientar la planificación, que permita atender las necesidades de la población en un mediano plazo, respondiendo a una visión integral de desarrollo municipal; acciones que son consideradas en el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial –PDM-OT-; cumpliendo con los preceptos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 3032 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) priorizada por Guatemala; donde se tomaron en cuenta las prioridades sociales, económicas, ambientales, institucionales y territoriales; mismas, que están vinculadas a las Prioridades Nacionales de Desarrollo –PND- y sus Metas Estratégicas de Desarrollo –MED- y actualmente en la Política General de Gobierno para el período 2024-2028; donde la municipalidad a considerado sus vinculaciones que corresponden.

Este instrumento permite a los equipos técnicos y autoridades municipales, definir una dirección a mediano plazo de la institución, reconociendo la participación de todos y todas en el proceso de planificación, dando el norte a las actividades que se deben desarrollar en los subsiguientes años, las cuales, permitan cumplir con los objetivos de la municipalidad, para obtener cambios en las condiciones de vida de los habitantes.

El Plan Estratégico Institucional de la municipalidad de Parramos, está conformado de la siguiente manera: 1) Marco legal y vinculación estratégica, 2) Vinculación institucional con modelos de GpR, 3) Marco estratégico e institucional, 4) Seguimiento a nivel estratégico, y 5) Evaluación a nivel estratégico; estos pasos, definen las estrategias que buscan aportar en el cambio de las condiciones de vida la población del municipio, considerando un período de 5 años; acciones que se desarrollaran a través de competencias propios o delegadas; mismas, que están vinculadas a la visión de país y contribuyen al alcance de los resultados planteados.

1. Marco legal y vinculación estratégica

En esta fase se han considerado los pasos que conlleva para el análisis del marco legal y la vinculación a la Política General de Gobierno, permitiendo condensar la información, apegándose a las leyes y políticas relacionadas con el proceso de planificación.

1.1 Análisis de mandatos legales

Consiste en el análisis y presentación del marco legal y normativo aplicado al mandato de la municipalidad; con el objeto de dar cumplimiento, para la atención de la población específica aplicable

Municipalidad: Parramos		
Nombre de la norma, número y año	Atribuciones	Población que será atendida, cuando aplique o según corresponda
Constitución Política de la República de Guatemala	Artículo 134. Descentralización y autonomía. El Municipio y las entidades autónomas más descentralizadas, actúan por delegación del Estado. Se establecen como obligaciones mínimas del Municipio y de toda entidad descentralizada y autónoma, entre otras las siguientes: a) Coordinar su política, con la política general del Estado y, en su caso, con la especial del Ramo a que correspondan; b) Mantener estrecha coordinación con el órgano de planificación del Estado; c) Remitir para su información al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República, sus presupuestos detallados ordinarios y extraordinarios, con expresión de programas, proyectos, actividades, ingresos y egresos.	
	Artículo 237. Donde se establece que los organismos, las entidades descentralizadas y autónomas deberán contar con un presupuesto el cual deberá enviarse anualmente al organismo Ejecutivo y al Congreso de la República de Guatemala, para su conocimiento e integración al Presupuesto General y además estarán sujetos a controles y fiscalización de los organismos correspondientes del Estado.	
	Artículo 253. Relacionado con la Autonomía Municipal; donde reza que son funciones de los Municipios elegir a sus autoridades, obtener y disponer de sus recursos y atender los servicios públicos y locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.	
	Artículo 254. Establece que el gobierno Municipal será ejercido por un Consejo, el cual se integra con el Alcalde los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelectos.	
	Artículo 255. Establece que las Corporaciones Municipales deberán procurar el fortalecimiento económico de sus respectivos Municipios efecta de poder realizar las obras y prestar los servicios	Población del municipio de Parramos: 20,850 habitantes.

Municipalidad: Parramos		
Nombre de la norma, número y año	Atribuciones	Población que será atendida, cuando aplique o según corresponda
	Artículo 257. Establece que el Organismo Ejecutivo incluirá anualmente en el Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado, un diez por ciento del mismo para las Municipalidades del país. Este porcentaje deberá ser distribuido en la forma que la ley determine, y destinado por lo menos en un noventa por ciento para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejore la calidad de vida de los habitantes.	
Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas Decreto 13-2013.	Artículo 2: Ámbito de aplicación. Están sujetos a las disposiciones de la presente ley: a) Los Organismos del Estado b) Las entidades descentralizadas y autónomas; Así mismo, también establece el fundamento de los Planes Operativos Anuales que realizarán las instituciones a quienes aplica la ley	Población del municipio de Parramos: 20,850 habitantes.
	Artículo 4. Rendición de Cuentas del Servicio Público. Todo servidor público que maneje fondos o valores del Estado, así como los que realicen funciones de Dirección Superior o Gerenciales, deben rendir cuentas de su gestión, por lo menos una vez al año, ante su jefe inmediato superior, por el cumplimiento de los objetivos que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados, y por la forma y resultados de su aplicación.	
Reglamento de Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013	Artículos e incisos de aplicación: artículo 4. Competencias y funciones de la unidad de planificación inciso c); artículo 11. Metodología presupuestaria uniforme, inciso e) y h); Artículo 15. Estructura Programática del Presupuesto; artículo 16. Vinculación Plan Presupuesto; artículo 19. Control de los presupuestos; artículos 23; 24; 28; 31;36; 38; 47; artículo 54, incisos a) y c); artículo 55 Informes de avance físico y financiero; artículo 75 y 76.	
Código Municipal Decreto 12-2002 y 22-2010:	Artículo 33. Gobierno del Municipio. Corresponde con exclusividad al Concejo Municipal el ejercicio del gobierno del Municipio, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de recursos.	Población del municipio de Parramos: 20,850 habitantes.
	Artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal. Son atribuciones del Concejo Municipal: c) La convocatoria a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo urbano y rural del municipio, identificando y priorizando las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas locales.	Población del municipio de Parramos: 20,850 habitantes.
	Artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde. En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá los órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de	Población del municipio de Parramos: 20,850 habitantes.

Municipalidad: Parramos		
Nombre de la norma, número y año	Atribuciones	Población que será atendida, cuando aplique o según corresponda
	política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad. d) Velar por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.	
	Artículo 67. Gestión de Interés del Municipio. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejor calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del Municipio.	Población del municipio de Parramos: 20,850 habitantes.
	Otros artículos e incisos de aplicación: 68, 69, 70, 95; 96, inciso d); 129, 131, 135, 142, 144.	Población del municipio de Parramos: 20,850 habitantes.
Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto No. 11-2002, del Congreso de la República de Guatemala	Artículos e incisos de aplicación: 10, 12 y 31.	Población del municipio de Parramos: 20,850 habitantes.
Reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Acuerdo Gubernativo No. 461-2002	Artículos e incisos de aplicación: 36, inciso e); 44, inciso b, c, d; 45, inciso d), h) i); y 59.	Población del municipio de Parramos: 20,850 habitantes.

1.2 Análisis de políticas públicas

El análisis de las políticas públicas, vinculadas al proceso de planificación de la municipalidad; tienen como objetivo orientar a propiciar el bienestar, el goce de los derechos humanos de la población del municipio en su diversidad y en los diferentes niveles de organización territorial, sobre la base de diferentes instrumentos de gestión pública, y el sistema nacional de planificación, que conlleva a procesos efectivos de coordinación, transparencia, seguimiento, monitoreo y evaluación; bajo este contexto se describen las de aplicación a las cuales la planificación municipal aporta para resolver las problemáticas establecidas en las de aplicación.

Municipalidad: Parramos							
No.	Nombre de la política y fecha de vigencia:	Población afectada	Meta	Política	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar el quehacer Institucional	Responsable de verificar la incorporación
1	Política nacional del sector de agua potable y saneamiento; inició 2013; sin fecha de finalización y Política Nacional de Desarrollo; 2014-2032 (formulada 2015)	Población del municipio de Parramos: 4,170 familias aproximadamente	Que el municipio alcance la cobertura total, atendiendo a la proporción de la población sin acceso a servicio de agua potable y saneamiento	Incrementar el acceso de servicio de agua potable y saneamiento en agua potable, drenajes y desechos sólidos, en su contexto de infraestructura, tratamiento y manejo técnico y administrativo)	Priorizar los planes, programas y proyectos de desarrollo, mejoramiento, reposición y ampliación, para agua potable y saneamiento a través de la municipal y comunitarios; haciendo énfasis en: i) cada servicio debe cumplir con cobertura, cantidad, calidad, continuidad, accesibilidad y precio justo; y ii) el saneamiento debe incluir la disposición adecuada de las excretas, manejo integral de los desechos sólidos y tratamiento y disposición adecuada	Alcalde municipal en coordinación con la Dirección de Planificación Municipal, con participación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social – MSPAS-	Consejo Municipal en coordinación con la Dirección de Planificación Municipal, con participación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social – MSPAS-

Municipalidad: Paramos							
No.	Nombre de la política y fecha de vigencia:	Población afectada	Meta	Política	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar el quehacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
					de aguas residuales.		
2	Políticas Educativas; inicio 2010; sin fecha de finalización y Política Nacional de Desarrollo; 2014-2032 (formulada 2015)	Estudiantes de 4 a 18 años: 7,992	Que el municipio alcance la cobertura total en educación; siendo de calidad y con visión de futuro	Desarrollar infraestructura para que el municipio alcance la cobertura educativa a nivel Preprimaria, primaria y diversificado	Priorizar áreas geográficas para el desarrollo, reposición, mejoramiento y ampliación progresiva de la infraestructura, para que la población estudiantil tenga cobertura educativa	Alcalde municipal en coordinación con la Dirección de Planificación Municipal, con participación del Ministerio de Educación - MINEDUC-	Consejo Municipal en coordinación con la Dirección de Planificación Municipal, con participación del Ministerio de Educación - MINEDUC-
3	Política Nacional de Desarrollo; 2014-2032 (formulada 2015)	Población del municipio: 20,850 personas	Que el municipio alcance la cobertura total en atención al servicio de salud para garantizar su bienestar; siendo de calidad y con visión de futuro	Desarrollar infraestructura para que el municipio alcance la cobertura total en materia de salud, en los niveles categorizados en infraestructura que puede apoyar la municipalidad.	Priorizar áreas geográficas para el desarrollo, reposición, mejoramiento y ampliación progresiva de la infraestructura, para que la población tenga cobertura en materia de salud	Alcalde municipal en coordinación con la Dirección de Planificación Municipal, con participación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social - MSPAS-	Consejo Municipal en coordinación con la Dirección de Planificación Municipal, con participación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social - MSPAS-

Municipalidad: Paramos							
No.	Nombre de la política y fecha de vigencia:	Población afectada	Meta	Política	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar el quehacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
4	Política Nacional de Desarrollo ; 2014-2032 (formulada 2015); Política Nacional de Competitividad: 2018-2032 y	Población del municipio: 20.850 personas.	Que el municipio cuente con calles, avenidas, carreteras terciarias, entre otros; para garantizar el desarrollo y bienestar de la población; siendo de calidad y con visión de futuro	Desarrollar infraestructura para que el municipio alcance la cobertura total en materia de acceso vial, en los niveles de calles, avenidas, carreteras terciarias, entre otros.	Priorizar áreas geográficas para el mejoramiento y ampliación progresiva de la infraestructura, para que la población cuente con acceso vial de calidad	Alcalde municipal en coordinación con la Dirección de Planificación Municipal, con participación del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda – MICIVI-, a través de la zona de Caminos, sede departamental.	Consejo Municipal en coordinación con la Dirección de Planificación Municipal, con participación del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda –MICIVI-, a través de la zona de Caminos, sede departamental.
5	Política nacional de seguridad alimentaria y nutrición; 2005, sin fecha de finalización	Población del municipio: 20,850 personas	Garantizar infraestructura adecuada para la preparación de alimentos, para promover la salud y fomentar la alimentación saludable de la población infantil y adolescente que asiste a establecimientos escolares	Desarrollar infraestructura en centros educativos, para que la población estudiantil pueda tener acceso a los alimentos escolares, en los niveles de preprimaria, primaria.	Priorizar áreas geográficas para el desarrollo, reposición, mejoramiento y ampliación progresiva de la infraestructura, en centros educativos para la preparación de alimentos,	Alcalde municipal en coordinación con la Dirección de Planificación Municipal, con participación del Ministerio de Educación – MINEDUC-	Consejo Municipal en coordinación con la Dirección de Planificación Municipal, con participación del Ministerio de Educación – MINEDUC-

Municipalidad: Parramos							
No.	Nombre de la política y fecha de vigencia:	Población afectada	Meta	Política	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar el quehacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
			públicos				
6	Política de conservación, protección y mejoramiento del ambiente y de los recursos naturales	Población del municipio: 20,850 personas	Fortalecimiento, saneamiento y restauración ambiental del territorio	De cobertura	Priorizar áreas geográficas para el saneamiento y restauración ambiental. Estrategias de trabajo con socios	Alcalde municipal en coordinación con la Dirección de Planificación Municipal, con participación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	Consejo Municipal en coordinación con la Dirección de Planificación Municipal, con participación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.
7	Política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres	Población del municipio: 20,850 personas	Fortalecimiento y desarrollo en mujeres capacitadas en el municipio	De cobertura	Priorizar áreas geográficas para capacitar a mujeres. Estrategias de trabajo con socios	Dirección Municipal de la Mujer	Alcalde Municipal
8	Política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres	Población del municipio: 20,850 personas	Fortalecimiento y desarrollo en mujeres capacitadas en el municipio	De cobertura	Priorizar áreas geográficas para capacitar a mujeres. Estrategias de trabajo con socios	Dirección Municipal de la Mujer	Alcalde Municipal

1.3 Análisis de vinculación con el K'atun, los ODS, las MED y los RE, y la PGG

Este Plan Estratégico Institucional, responde a la visión integral del desarrollo; planificación y vinculación que se encuentran definidas en las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus Metas Estratégicas de Desarrollo conjuntamente con los planteamientos contenidos en el marco estratégico de planificación del país conformado por el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) priorizada por Guatemala y actualmente en la Política General de Gobierno para el período 2024-2028.

N.º	Eje K'atun	ODS	PND	MED	RE Resultado Estratégico	Política General de Gobierno	Resultado PDM-OT 2032
						Eje Estratégico	
1	Bienes tar para la gente	ODS 4. Educación de calidad. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	PND 8. Educación	MED 13. Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2029, se ha disminuido en 4.6 puntos porcentuales el analfabetismo en personas de 15 años en adelante. (De 16.0% en 2023 a 11.4% en 2029).	Desarrollo Social	Incrementar a 50 la infraestructura educativa de los diversos niveles en el municipio de Parramos en el año 2032. (De 44 en el 2020 a 50 en el año 2032).
2	Bienes tar para la gente	ODS 1 Fin de la pobreza	PND 1 Reducción de la Pobreza y Protección Social	MED 1 Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición		La infraestructura económica para el buen vivir	Para el año 2029, apoyar con insumos a los agricultores, con productos que mejoren, la calidad de sus productos
3	Bienes tar para la gente	ODS 3 Salud y bienestar	PND 2 Acceso a servicios de salud	MED 3 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos		Desarrollo Social	Reducir el 50% IRAS, 50% de diarreas en niños menores de 5 años del municipio de Parramos en el año 2029. (De 165 IRAS en el 2020 a 82.5

				y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos			IRAS en el año 2029. (De 235 diarreas en el año 2020, a 117.5, en el año 2029)
4	Recursos naturales hoy y para el futuro	ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres	PND 3 Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	MED 5 Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación	Para el 2029, se ha mantenido la cobertura forestal en 33.3 por ciento a nivel nacional. (De 33.3% en 2020 a 33.3% en 2029).	Cuidado de la Naturaleza	Incrementar a 704 hectáreas de cobertura forestal en los astilleros municipales de Parramos en el año 2029. (De 672 Ha. en el 2016 a 704 ha. al año 2029).
5	Bienes para la gente	ODS 4. Educación de calidad	PND 8. Educación	MED 13. Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2029, se ha incrementado a 49.5% la población que alcanza el nivel satisfactorio y excelente en Lectura y a 51.5% en Matemática, en niñas y niños del sexto grado del nivel primario. (De 47.4% en 2022 a 49.5% en 2029, en Lectura; de 50.7% en 2022 a 51.5% en 2029, en	Desarrollo Social	Incrementar a 50 la infraestructura educativa de los diversos niveles en el municipio de Parramos en el año 2029. (De 44 en el 2020 a 50 en el año 2029).

					Matemática).		
6	Recursos naturales hoy y para el futuro	ODS 6. Agua limpia y saneamiento	PND 3. Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	MED 4. Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2029, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).	Lucha contra la desnutrición y malnutrición.	Incrementar al 100% del servicios de agua en al viviendas en el municipio de Parramos en el año 2032. (De 87% en el 2018 al 100% al año 2029)

1.4 Incorporación de los enfoques de equidad, cambio climático y gestión de riesgo

La municipalidad dentro del contexto de la planificación considera los enfoques de equidad, cambio climático y gestión de riesgo; esto con el objeto de que la infraestructura que desarrolla, mejora, amplía y repone; el beneficio este en todo el contexto de atención a la población, sin discriminación de género, cultura, etnia; siendo un beneficio integral de acuerdo a cada tipología; asimismo, considerando las medidas que correspondan de acuerdo a cada proyecto, para minimizar impactos en el cambio climático; por otro lado, el análisis y evaluación para la consideración de medidas de riesgo y que no impacten en el proyecto y población a beneficiar.

No.	Enfoques	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporarlo	Responsable de verificar
1	Equidad			
1.1	Derecho al agua	Asegurar en los hogares de las familias del municipio la disponibilidad y acceso al agua para consumo humano (higiene y bebible).	Alcalde municipal en coordinación con la Dirección de Planificación Municipal, con participación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-	Consejo Municipal en coordinación con la Dirección de Planificación Municipal, con participación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-
1.2	Derecho a la educación	Asegurar infraestructura que permita a niños, niñas y jóvenes en edad escolar a la educación en el municipio y de acceso universal	Alcalde municipal en coordinación con la Dirección de Planificación Municipal, con participación del Ministerio de Educación – MINEDUC-	Consejo Municipal en coordinación con la Dirección de Planificación Municipal, con participación del Ministerio de Educación – MINEDUC-
1.3	Derecho a la salud	Asegurar infraestructura que permita a la población del municipio a la atención en materia de salud y de acceso universal	Alcalde municipal en coordinación con la Dirección de Planificación Municipal, con participación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-	Consejo Municipal en coordinación con la Dirección de Planificación Municipal, con participación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-
1.4	Derecho a la seguridad alimentaria y nutricional	Asegurar infraestructura que permita preparación de alimentos para promover la salud y fomentar la alimentación de	Alcalde municipal en coordinación con la Dirección de Planificación Municipal, con participación	Consejo Municipal en coordinación con la Dirección de Planificación Municipal, con participación del Ministerio de

No.	Enfoques	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporarlo	Responsable de verificar
		niños, niñas y jóvenes en edad escolar.	del Ministerio de Educación – MINEDUC-	Educación – MINEDUC-
1.5	Derecho al acceso vial	Asegurar infraestructura que permita a la población el acceso vial para su desarrollo	Alcalde municipal en coordinación con la Dirección de Planificación Municipal	Consejo Municipal en coordinación con la Dirección de Planificación Municipal
2	Cambio climático			
2.1.	Eficiencia del consumo de agua	Desarrollar, mejorar, ampliar y reponer proyectos de calidad, con un plan eficiente de mantenimiento y programas de uso adecuado de agua para la población y reforestación	Alcalde municipal en coordinación con la Dirección de Planificación Municipal	Consejo Municipal en coordinación con la Dirección de Planificación Municipal
2.2	Reducción de los residuos líquidos contaminantes	Desarrollar, mejorar, ampliar y reponer proyectos de calidad para la disposición final de residuos líquidos.	Alcalde municipal en coordinación con la Dirección de Planificación Municipal	Consejo Municipal en coordinación con la Dirección de Planificación Municipal
2.3	Reducción de los residuos sólidos contaminantes	Desarrollar, mejorar, ampliar y reponer proyectos de calidad para la disposición final de residuos sólidos y con programas de mantenimiento eficientes	Alcalde municipal en coordinación con la Dirección de Planificación Municipal	Consejo Municipal en coordinación con la Dirección de Planificación Municipal
2.4	Reducción de los residuos líquidos pluviales	Desarrollar, mejorar, ampliar y reponer proyectos de calidad para una mejor captación de las aguas pluviales y con programas de mantenimiento eficientes	Alcalde municipal en coordinación con la Dirección de Planificación Municipal	Consejo Municipal en coordinación con la Dirección de Planificación Municipal
2.5	Reducción de los residuos líquidos contaminantes (red de distribución y líneas de conducción de residuos líquidos)	Desarrollar, mejorar, ampliar y reponer proyectos de calidad para una mejor disposición de los residuos de los hogares, comercios, entre otros y con programas de mantenimiento eficientes	Alcalde municipal en coordinación con la Dirección de Planificación Municipal	Consejo Municipal en coordinación con la Dirección de Planificación Municipal

No.	Enfoques	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporarlo	Responsable de verificar
3	Gestión de riesgos			
3.1	Cumplimiento de normas aplicables a los riesgos en infraestructura, educativa, salud, caminos y proyectos de servicio	Desarrollar el análisis de riesgo del sistema SNIP y Gestionar ante el ente rector el cumplimiento de normas de riesgo en infraestructura; además, seguimiento de la supervisión municipal para el cumplimiento de medidas de mitigación	Alcalde municipal en coordinación con la Dirección de Planificación Municipal	Consejo Municipal en coordinación con la Dirección de Planificación Municipal

Vinculación institucional con modelos de GpR

La municipalidad, dentro de este contexto hace una vinculación a modelos de Gestión de Resultados de una manera general, con el objeto de que los recursos financieros, humanos y tecnológicos estén orientados a la obtención de un resultado para el desarrollo de los habitantes del municipio, donde se ha articulado las políticas, estrategias y planes, mismas, que se hacen referencia en numerales anteriores.

1.5 Identificación, análisis y priorización de problemáticas/potencialidades

En esta etapa, se ha incorporado la priorización y selección de las problemáticas de desarrollo del municipio; siendo el punto de partida, que permite el cumplimiento de los mandatos municipales, para la contribución del desarrollo de los habitantes; este proceso está basado en la información contenida en el PDM-OT.

a) Modelo de desarrollo actual

Modelo de desarrollo territorial actual del expediente de medios de verificación del proceso PDM-OT										
Prioridad Nacional de Desarrollo	Temática	Problemática	Causa	Población afectada					Porqué afecta a las mujeres	Área de mayor afectación
				M	H	Xinca	Garifuna	Ladino o Mestizo		
Acceso a servicios de salud	Salud	Altos índices de morbilidad infantil	Infraestructura insuficiente y precaria de los servicios de salud. Falta de personal y equipamiento de salud. Falta de transporte para el acceso a salud	X	X		X	X	Por ser la madres quienes tienen a su cuidado la salud, educación, alimentación de los menores de edad, dependientes de los padres.	Todo el municipio: área Urbana como rural son los que necesitan del servicio y apoyo a la salud
Acceso al agua y gestión de RRNN	Agua	Baja cobertura de servicios básicos de agua (Insuficientes servicios de agua para consumo humano).	Falta de filtración de agua para las recargas hídricas. Desequilibrio de la temperatura y el ambiente Las erosiones de los suelos	X	X		X	X	Por ser quienes hacen uso constante del agua, para actividades diarias, como preparación de alimentos, higiene, limpieza y otros.	Todo el municipio: la población sufre la escases del servicio de agua potable en las viviendas
Acceso al agua y gestión de RRNN	Saneamiento	Baja cobertura de servicios básicos de saneamiento (Tratamiento de desechos líquidos y sólidos).	Actualmente no está en funcionamiento la planta de tratamiento. El funcionamiento tiene un costo alto. Además, se desconoce de los caudales de agua negras, para	X	X		X	X	Por ser, quienes, deben buscar el espacio en las viviendas, para el almacenamiento de los desechos inorgánicos, como su traslado a un área de destino final.	Las comunidades, caseríos que forman del área rural, debido que no existe una política municipal implementada, para la recolección, traslado y clasificación

			<p>calcular las descargas y capacidad de la planta de tratamiento.</p> <p>Carencia de educación ambiental, reciclaje y reutilización, existen terrenos baldíos, barrancas y calles desoladas se han convertido en basureros clandestinos</p> <p>El municipio no cuenta con infraestructura adecuada para el manejo de los desechos sólidos.</p>					<p>n de los desechos sólidos y líquidas.</p> <p>El área urbana, debido a que el sistema de tratamiento de aguas residuales no se encuentra en funcionamiento.</p> <p>A excepción de caserío La Libertad, que en el año 2025 se finalizó la construcción del sistema de tratamiento para el sector.</p>	
Acceso al agua y gestión de RRNN	Saneamiento	Insuficiente equipamiento de urbano prestación (mercado y cementerio).	<p>Existe un desorden en la repartición de propiedades para sepulturas.</p> <p>Las comunidades del área rural no cuentan con cementerio.</p> <p>Se carece de un mercado municipal no existe un lugar adecuado para las transacciones de</p>	X	X		X	X	<p>La población en general del municipio, debido a la carencia de amplio espacio en el área urbana destinada para la ampliación de cementerio municipal.</p> <p>Como la negativa y oposición de inquilinos del</p>

			intercambio de productos Se genera desorden y congestión vehicular						mercado municipal a ser trasladados a otra área.
Educación	Educación	Cobertura limitada en el servicio de educación (Insuficiente y deteriorada infraestructura educativa).	MINEDUC invierte poco recurso en infraestructura y personal educativo. Aulas multigrados, lo que afecta la calidad de educativa de los estudiantes. Deterioro de la infraestructura	X	X		X	X	En todo el municipio, área urbana y rural, no se cuenta con la suficiente cantidad de docentes que asista a los educandos.
Acceso al agua y gestión de RRNN	Cobertura Forestal	Deforestación	Carencia de reglamentación, control y manejo del mismo. Recolección de leña para consumo domiciliar, además se realizan extracciones de madera para la venta industrial.	X	X		X	X	Las comunidades, caseríos que forman el área rural.
Crecimiento urbano acelerado y desordenado	Ordenamiento territorial	Ordenamiento territorial	Falta de organización municipal en el crecimiento urbano y rural Ausencia de normativas para la regulación del desarrollo	X	X		X	X	En todo el municipio, mayormente en el área urbana y en comunidades cercanas a las áreas urbanas.

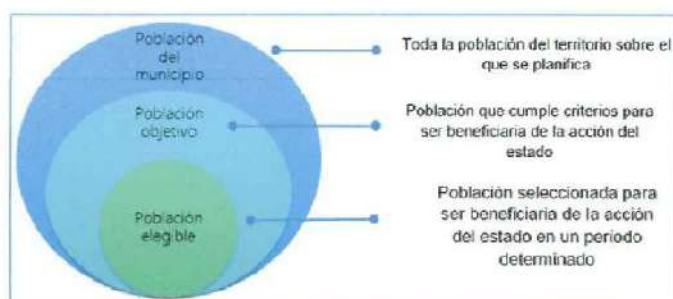
			urbanístico Falta de plan ordenamiento o vial							
			Inexistencia de la policía municipal de tránsito							

Formato para el análisis y priorización de problemáticas/potencialidades.				
Municipalidad: Parramos				
Problemática/potencialidad PDM / PDM-OT u otras que priorice el gobierno municipal	Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Meta Estratégica de Desarrollo	Priorización de problemáticas/potencialidades por la municipalidad para el período	Indicador de la problemática/potencialidad priorizada
Altos índices de morbilidad infantil	Acceso a servicios de salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	Acceso a servicios de salud	Reducir los casos de IRAS y diarreas en niños menores de 5 años en un 80%.
Baja cobertura de servicios básicos de agua (Insuficientes servicios de agua para consumo humano).	Acceso al agua y gestión de RRNN	Meta Estratégica de Desarrollo: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Acceso al agua y gestión de RRNN	Incrementar la cobertura de agua del 90%.
Baja cobertura de servicios básicos de saneamiento (Tratamiento de desechos líquidos y sólidos).	Acceso al agua y gestión de RRNN	Meta Estratégica de Desarrollo: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Acceso al agua y gestión de RRNN	Incrementar al 80% de cobertura de eliminación de basura, Incrementar al 90% de hogares conectados a la red de drenaje.
Insuficiente equipamiento de urbano prestación (mercado y cementerio).	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Acceso al agua y gestión de RRNN	Contar con 1 mercado municipal y 1 cementerio en condiciones adecuadas.
Cobertura limitada en el servicio de educación (Insuficiente y	Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una	Educación	Contar con infraestructura educativa adecuada.

Formato para el análisis y priorización de problemáticas/potencialidades.				
Municipalidad: Parramos				
Problemática/potencialidad PDM / PDM-OT u otras que priorice el gobierno municipal	Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Meta Estratégica de Desarrollo	Priorización de problemáticas/potencialidades por la municipalidad para el período	Indicador de la problemática/potencialidad priorizada
deteriorada infraestructura educativa).		enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.		
Deforestación	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel de país.	Acceso al agua y gestión de RRNN	Incrementar la reforestación en el astillero municipal
Ordenamiento territorial	Crecimiento urbano acelerado y desordenado	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Ordenamiento territorial	Contar con lineamientos estratégicos de ordenamiento territorial

1.6 Análisis de población por problemática

Se ha delimitado a la población que es afectada por cada una de las problemáticas que serán atendidas en el período 2025-2029, establecidas en este PEI; enfocándose la municipalidad en la entrega de productos a través de las inversiones a desarrollar.



Municipalidad de: Parramos												
Problema central	*Causa	**Población general o total del municipio	**Población objetivo/ necesita el servicio/cumple las características para ser beneficiado	**Población elegible/ población que será beneficiada con la intervención de la municipalidad	***Sexo		Rango de edad	Ubicación geográfica de la población elegible		Comunidad es del municipio con mayor afectación	Pueblo al que pertenece la población	Comunidad Lingüística
					Hombres	Mujeres		Urbana	Rural			
Altos índices de morbilidad infantil	Infraestructura insuficiente y precaria de los servicios de salud.	20,850	20,850	20,850			Población en general	X		Comunidad es del área rural	Pueblo indígena y ladina	Kaqchikel y español
	Falta de personal y equipamiento de salud.							X				
Baja cobertura de servicios básicos de agua (Insuficientes servicios de agua para consumo humano).	Falta de transporte para el acceso a salud	20,850	20,850	20,850			Población en general	X		Comunidad es del área rural	Pueblo indígena y ladina	Kaqchikel y español
	Falta de filtración de agua para las recargas hidricas.							X				
	Desequilibrando la temperatura y el ambiente											

Ordenamiento territorial	Falta de organización municipal en el crecimiento urbano y rural Ausencia de normativas para la regulación del desarrollo urbanístico Falta de plan ordenamiento vial Inexistencia de la policía municipal de tránsito	20,850	20,850	20,850	20,850	10,646	10,204	Población en general	X	X	X	Comunidad es del área rural	Pueblo indígena y ladina	Kaqchikel y español
--------------------------	---	--------	--------	--------	--------	--------	--------	----------------------	---	---	---	-----------------------------	--------------------------	---------------------

1.7 Resultado, indicador y meta para el período del PEI Municipal

Se desarrolló el análisis y formulación de los resultados estratégicos; esto considerando que en el enfoque de la GpR se denomina resultado a un cambio positivo en las condiciones de vida de la población o su entorno inmediato, que debe ser definido claramente conforme a las preguntas generadoras ¿QUÉ? va a cambiar, ¿CUÁL? es el cambio (aumentar o Reducir), ¿QUIÉNES? (población), ¿DÓNDE? se va a dar el cambio (lugar).

Resultado FDM-OT (9) 2032	Programa FDM (en caso no tenga FDM - OT aprobado) (10)	Resultado PEI 2025 -2029 (11)	Nombre del Indicador (12)	Fórmula de cálculo (13)	línea base * (14)			Meta a alcanzar 2025-2029 (15)		Producto Competencia Propia (16)	Producto Competencia delegada (17)
					Año (14.1)	Dato absoluto (14.2)	Dato relativo % (14.3)	Dato absoluto (15.1)	Dato relativo % (15.2)		
Reducir el 50% IRAS, 50% de diarreas en niños menores de 5 años del municipio de Paramos en el año 2032. (De 165 IRAS en el 2020 a 82,5 IRAS en el año 2032. De 235 diarreas en el año 2020, a 117,5 en el año 2032)		Para el 2025, el 5% de población, ha tenido acceso a servicios de prevención y promoción de la salud, en el municipio Paramos (De 95% de población en el año 2025 a 80% en el año 2029)	Tasa de mortalidad infantil (menores de 1 año) Tasa de mortalidad en la niñez (1 a 4 años) Incidencia de IRA (Neumonías) en niños menores de 5 años (%) Incidencia de Diarrea en niños menores de 5 años (%)	Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios preventivos y promoción de la salud = 100 * (IRAS de personas con acceso a servicios preventivos y promoción de la salud) / (población)	2025	3.302 menores de 5 años	63%	De acuerdo al análisis de población se logrará beneficiar a 3302 niños menores de 5 años	80%		X
Incrementar al 100% de servicios de agua en viviendas en el municipio de Paramos en el año 2032. (De 87% en el 2018 al 100% el año 2032)		Para el año 2029, se ha incrementado en 12% las familias con acceso a agua potable, en el municipio Paramos. (De 60% en el año 2025 a 70% en el año 2029)	Monitoreo de caudales de los principales ríos Área de producción agrícola con sistema de riego (pequeños productores) (mos) Cobertura de servicio público de distribución de agua Porcentaje de sistemas de agua que cumplen con los normas de calidad	Proporción de la población 4.171 que vive en hogares con servicios básicos: servicio agua potable	2025	20.850 En todo el municipio	60	De acuerdo al análisis de población se beneficiará a 20.850 personas EL 10% EQUIVALE A 2085 PERSONAS, PERO LA POBLACIÓN ELIGIBLE ES DE 20.850 personas.	70	X	
Incrementar al 90% de las viviendas de los servicios de saneamiento en el municipio de Paramos en el año 2032. (De 80% en el año 2021 a 90% en el año 2032)		Para el 2029 se ha incrementado en 10% el acceso a servicios de drenaje en el municipio de Paramos. (De 35 % en el año 2025 a 45% en el año 2029).	Hogares conectados a una red de alcantarillas o pluvial Hogares por Tipo de servicio sanitario (no incluye anexos) Hogares conectados a una red de alcantarilla o sanitaria Sistemas conectados a una planta de tratamiento de aguas residuales que se encuentra funcionando	Proporción de la población 4.171 que vive en hogares con acceso a servicios básicos: servicio sanitario	2025	20.850 En todo el municipio	35	De acuerdo al análisis de población se beneficiará a 40.164 personas EL 30% EQUIVALE A 12.684 PERSONAS, PERO LA POBLACIÓN ELIGIBLE ES DE 40.164 personas.	45	X	

Incrementar a 50 la infraestructura educativa de los diversos niveles en el municipio de Paramos en el año 2032 (De 44 en el 2020 a 50 en el año 2032).		Para el 2029, se ha incrementado en 4,98% la atención del sistema escolar en el nivel primario bilingüe, incluyendo alimentación escolar, en el municipio de Paramos. (De 85,02% en el 2025 a 90% en el 2029).	Para 2030, vea el plan que todos los niños y niñas. Los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria como ella, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinente y efectivo.	Cobertura educativa en el nivel preprimario a estudiantes del municipio de Paramos y personas con intención de mejorar su nivel educativo tienen un total de 10.000 niños	2025	8.338 niños (MSPAS, 2021)	65,03%	44 establecimientos (2025), 10.000 niños	90%		X
Incrementar a 704 hectáreas de cobertura forestal en los cuñillos municipales de Paramos en el año 2032. (De 672 Ha. en el 2016 a 704 ha. Año 2032).		Para el 2029, se ha mantenido/incrementado en 8% la cobertura forestal del territorio, en el municipio de Paramos. (De 70% en el año 2025 a 78% en el año 2029).	Cobertura forestal de áreas protegidas Número de hectáreas Área con licencia forestal (dentro y fuera de áreas protegidas) De aprovechamiento forestal Para protección De conservación Área (Has.) de bosques bajo manejo forestal (Pinter, Pimpap, planes de manejo, áreas protegidas) Área con incentivos formales en relación al área con cobertura forestal del municipio	Proporción de la población Urbana y rural 20.550 personas sensibilizado en el manejo sostenible de los recursos naturales.	2025	3.000 habitantes de las comunidades San José Parejas, Chiriburu, Paraxá, Pompay, Ceno Alto, El Pajo, Chisoyano, la Comunidad, Ebenezer Y San Bernabé	70%	153,79 hectáreas (CONAF 2010) De acuerdo al análisis de población, se beneficiará a 40.164 personas EL 30% EQUIVALE A 12.684 PERSONAS, PERO LA POBLACIÓN ELEGIBLE ES DE 40.164 personas.	8%	X	
Al 2032 el municipio de Paramos contará con 5 instrumentos de regulación y normativas para la gestión de territorio. (De 0 instrumentos en el 2022 a 5 en el 2032).					2025	20.436 Todo el municipio	sin dato	No se cuenta con PDI De acuerdo al análisis de población, se beneficiará a 40.164 personas EL 30% EQUIVALE A 12.684 PERSONAS, PERO LA POBLACIÓN ELEGIBLE ES DE 40.164 personas.	sin dato	X	

a) Definición del resultado

Producto	¿En quiénes?	¿Cuál es el cambio?	¿Qué se quiere cambiar?	¿En qué magnitud y tiempo?
Familias con servicios de drenaje sanitario	En los hogares del municipio	se ha incrementado	la cobertura de servicio de drenaje sanitario	en un 10% para el año 2029
Familias con servicios de agua apta para consumo humano	En los hogares del municipio	se ha incrementado	la cobertura de servicio de agua para consumo humano	en un 15% para el año 2029
Estudiantes con acceso a la educación	En estudiantes de preprimaria, primaria y básico	se ha incrementado	la cobertura de acceso a la educación a través del desarrollo de infraestructura	en un 08% de la población estudiantil para el año 2029
Familias con acceso a	En la población	se ha incrementado	la cobertura de acceso a la	en un 10% de la población para el año 2029

Producto		¿En quiénes?	¿Cuál es el cambio?	¿Qué se quiere cambiar?	¿En qué magnitud y tiempo?	
servicio salud	de	del municipio		salud a través del desarrollo de infraestructura	población	

2. Marco estratégico e institucional

Este es el marco de referencia que orienta a la municipalidad hacia el cumplimiento de su misión, por otro lado, el alcance de la visión, por último, cumplir con los objetivos, por medio de la implementación de las intervenciones; mismas que se describen a continuación.

2.1 Visión

2.2 Misión

3.3 Principios o valores



MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 2025
OFICIO No. S/MUNICIPAL/SS. 115-2025

LICENCIADA ZULMY SUCELY HERNANDEZ SÁNCHEZ
DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
PARRAMOS, CHIMALTENANGO
PRESENTE

Respetuosamente me dirijo a usted deseando éxitos en sus diferentes actividades profesionales.

En respuesta a la solicitud de fecha veintisiete de octubre de 2025, se le hace de su conocimiento que de conformidad para lo que establece el ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (39-2025) CON FECHA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, QUE EN EL PUNTO RESOLUTIVO CUARTO, la misión y visión de la Municipalidad corresponde a la siguiente:

MISIÓN

Promover con calidad humana y capacidad, la resolución a las necesidades sociales mediante el emprendimiento y el diálogo en pro del desarrollo municipal, brindando así los servicios públicos que contribuyan a mejorar la calidad de vida a beneficio de la población.

VISIÓN

Ser la Institución edil líder en promover el crecimiento económico, social, cultural y deportiva, al velar por la integridad territorial, el fortalecimiento del patrimonio natural y cultural en pro del bienestar de los vecinos del municipio.

Así mismo se hace de su conocimiento que los principios y valores de la Municipalidad corresponden a lo siguiente:

VALORES:

1. **Paz:** para mantener el equilibrio entre nuestras misiones personales y de servicio público.
2. **Igualdad:** para promover la equidad de oportunidades.
3. **Legalidad:** para respaldar nuestras acciones con transparencia





MUNICIPALIDAD DE
PARRAMOS
EL GOBIERNO DEL PUEBLO

PARRAMOS, LA TIERRA DEL MEJOR FRIJOL.

1ra. Calle 0-90 Zona 1, municipio de Parramos, departamento de Chimaltenango, Guatemala, C.A.
Teléfono: 76222122, www.municipiparramos.gub.gt

4. **Seguridad:** Para fortalecer el desarrollo integral
5. **Justicia:** para estandarizar el crecimiento continuo

Los **objetivos de la Administración Municipal** son:

A. Generales:

1. Establecer las orientaciones estratégicas respondiendo a las preguntas como ¿Quiénes somos?, ¿Qué hacemos? ¿Cuál es nuestra misión y visión y nuestros valores organizacionales?
2. Definir la estructura organizacional actual de la Municipalidad de Parramos, Chimaltenango.
3. ¿Brindar una descripción concreta de las direcciones y unidades de servicios de la Municipalidad de Parramos, Chimaltenango?

B. Específicos:

1. *Fundamentar una estructura organizacional funcional, que contribuya al desarrollo de los programas y proyectos de gobierno municipal de conformidad con las prioridades establecidas y la capacidad disponible.*
2. *Contar con un instrumento que sirva a las autoridades, funcionarios y personal de la Municipalidad, para que reconozcan y/o refuercen sus conocimientos sobre la funciones que le corresponde desempeñar a cada unidad y Dirección Organizativa y/o servicio, de tal manera que se realicen las actividades con el mejor aprovechamiento de los recursos así como evitar el incumplimiento de tareas por no estar definidas.*
3. *Evitar los conflictos por razones de jurisdicción administrativa y la dualidad de funciones.*
4. *Fortalecer la capacidad de prestación de servicios a la población Parrameña, mediante una mejor coordinación y atención de las funciones.*
5. *Propiciar un mejor ordenamiento de la estructura organizacional de la Municipalidad.*
6. *Describir la razón de ser de la Municipalidad, así como los principios, guías, esenciales y permanentes para crear una adecuada cultura organizacional municipal como lo son: La Visión y Valores institucionales.*
7. *Establecer las directrices para la adecuada gestión de sus procesos internos.*

Al verificar en los documentos, no se logra obtener los principios específicos de la Municipalidad.





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

EL GOBIERNO DEL PUEBLO

PARRAMOS, LA TIERRA DEL MEJOR FRÍO!

1004 Calle 6-10 Zona 1, municipio de Parramos, departamento de Chimaltenango, Guatemala, G.A.
Teléfono: 76400450, www.municipioparramos.gub.gt

Quedo a la orden de cualquier información adicional relacionada a la misma.
Atentamente:

SHENY ELIZABETH SAL POP
SECRETARIA MUNICIPAL



2. 4 Análisis de capacidades y análisis estratégico FODA

La municipalidad ha desarrollado un análisis FODA, realizando una identificación a lo interno de las fortalezas y debilidades, y a lo externo de las amenazas y oportunidades, que han permitido desarrollar las estrategias para abordarlas para eficientizar la función municipal en beneficio de la población.

FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Involucramiento del Concejo Municipal en resolver problemáticas del municipio	Pocos recursos y recaudación tributaria municipal	Se cuenta con el apoyo financiero de los Consejos de Desarrollo	Gestión de avales para la implementación de proyectos, requiere de mucha tramitología y normativas cambiantes
Interés de direcciones municipales en lograr un desarrollo para el municipio	Personal de la Dirección Municipal de Planificación con niveles de educación básica	Fortalecimiento de personal a través de la inducción y soporte de la SEGEPLAN y el Ministerio de Finanzas	Recursos financieros pueden reducirse de acuerdo a políticas de Estado y aprobación del Presupuesto
Compromiso del personal municipal para que se logren los objetivos trazados	Dirección Municipal de Planificación no lleva estadísticas de los servicios básicos ni control del avance en infraestructura, se cuentan con datos de la presente administración.	Optar a mejores prácticas en base a experiencias de otras municipalidades	Dependencia de servicio de agua para consumo humano de recurso hídrico subterráneo
La Dirección Municipal de Planificación cuenta con personal con experiencia, misma, que ha sido adquirida a través de desempeños mismas funciones en otras municipalidades	Poca interacción entre el personal de la Dirección Municipal de Planificación y personal de otras Direcciones que conforma la municipalidad	Enfoque a prestación y control de servicios básicos a la población	Normativas institucionales no se adaptan a las funciones de la municipalidad
Se cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial	La División de Planificación Municipal no cuenta con equipo y programas que le permitan un mejor desarrollo de sus actividades	Desarrollar las estrategias que permitan un mejor ordenamiento territorial y su desarrollo	Personal con conocimiento puede ser adoptado por otra entidad con mejores remuneraciones
	El personal de la Dirección Municipal de Planificación, es utilizada para la realización de actividades que no son inherentes a su función		
	La Dirección		

FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
	Municipal de Planificación no cuenta con suficiente personal para atender las múltiples actividades		
	Baja remuneración a personal que conforma la Dirección Municipal de Planificación, lo que conlleva a emigración de personal		
ESTRATEGIAS FO	Recurso Humano: desarrollar estrategias para la capacitación y formación a los técnicos y funcionarios sobre administración pública, servicio al ciudadano, capacidad de respuesta, tecnología, políticas públicas, atención al riesgo, seguimiento de procesos, control de indicadores, entre otros.		
ESTRATEGIAS DA	Fortalecer la planificación: Fortalecer el recurso humano responsable de la planificación, así como, toda aquella unidad que está relacionada; con lo cual, se pueda lograr el desarrollo adecuado de la planificación estratégica y operativa municipal, integrando la misma al presupuesto para el logro de resultados con relación a metas municipales		
ESTRATEGIAS FA	Fortalecer la comunicación e información interna: es importante la comunicación efectiva, así como, el trabajo en equipo para el logro transparente y eficiente de la información interna; con el objeto de lograr que los procesos sean fluidos y efectivos; asimismo, incentivar al personal.		
ESTRATEGIAS DA	Mejorar relaciones interinstitucionales: trabajar de manera coordinada con las instituciones del Estado para el logro de competencias delegadas, así como, para la obtención de avales; por otro lado, ampliar la cooperación con sector privado e internacional que permita la inversión local; por otro lado, para el fortalecimiento de la planificación.		

2.5 Análisis de actores

Los actores que tienen relación con la municipalidad, sea ésta de coordinación, alianza o apoyo a la gestión institucional en uno o más cursos de acción relacionados con la problemática priorizada; estos también pueden asumir una actitud de indiferencia o ser contrarios a la intervención que se pretende desarrollar; dentro de este contexto se establece una tabla de actores:

No	Actor nombre y descripción	(1) (2) (3) (4)				Recursos	Acciones principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		del	organización	Poder	Interes			
1	SEGEPLAN	2	1	0	1	Técnico	Responsable de asesorar técnicamente a las municipalidades y de la aprobación de	Chimaltenang

No	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Por	Impugnación	Por	Interd			
							las inversiones que se desarrollan a través CODEDE	
2	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-	2	1	0	1	Técnico	Emisión de Avaluos para proyectos de agua y saneamiento ambiental	Chimaltenango
3	Ministerio de Educación	2	1	0	1	Técnico	Emisión de Avaluos para proyectos Infraestructura educativa	Chimaltenango
5	Dirección General de Caminos, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	2	1	0	1	Técnico	Emisión de Avaluos para proyectos de caminos terciarios	Chimaltenango
4	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	2	1	0	1	Técnico	Emisión de Resoluciones y Licencias Ambientales para proyectos de inversión pública	Chimaltenango
6	CODEDE	2	1	1	1	Financiero		Chimaltenango

Seguimiento a nivel estratégico

De acuerdo a los resultados formulados y los productos establecidos en este PEI, la municipalidad a elaborar un instrumento para desarrollar la actividad de seguimiento y que servirá de base para los informes cuatrimestrales o informes que requiera la población; asimismo, permitirá adoptar medidas correctivas de la estrategia planteada en el PEI cuando sea necesario.

2.6 Mecanismos de seguimiento

En el caso de los resultados municipales, las responsabilidades del seguimiento recaen en:

- ✓ Autoridades municipales: Alcalde y Concejo Municipal.
- ✓ Dirección Municipal de Planificación (DMP) y
- ✓ Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM)

2.7 Indicadores a nivel estratégico

Los indicadores que la municipalidad se estará dando seguimiento es para aquellos que corresponden a los productos de competencia propia

- ✓ Familias con servicios de agua apta para consumo humano.
- ✓ Familias con servicios de alcantarillado.
- ✓ Familias con servicio de sistema de drenajes.
- ✓ Familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos (este último no se considera en el PEI 2025-2029), únicamente se hace referencia que es una competencia propia para resolver esta problemática.

2.8 Línea de base

La línea de base constituye el punto de partida con relación al cual se medirán los avances, utilizando el indicador establecido para la medición del resultado. La línea se establece de acuerdo a datos estadísticos que posee la municipalidad; asimismo, a través de trabajo de campo

Seguimiento de avance de metas

Institución:	Municipalidad de Parramos					
1) Eje K'atun	Bienestar para la gente					
2) Prioridad Nacional de Desarrollo	PND 8. Educación					
3) Meta Estratégica de Desarrollo	MED 13. Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.					
4) Resultado Estratégico	Para el 2029, se ha disminuido en 4.6 puntos porcentuales el analfabetismo en personas de 15 años en adelante. (De 16.0% en 2023 a 11.4% en 2029).					
5) Resultado PDM-OT	Incrementar a 50 la infraestructura educativa de los diversos niveles en el municipio de Parramos en el año 2032. (De 44 en el 2020 a 50 en el año 2032).					
Resultado PEI período 2025-2029	Indicador	Línea de base y año	Meta	Meta alcanzada	% avance	Fuente

Para el 2029, se ha incrementado a 49.5% la población que alcanza el nivel satisfactorio y excelente en Lectura y a 51.5% en Matemática, en niñas y niños del sexto grado del nivel primario. (De 47.4% en 2022 a 49.5% en 2029, en Lectura; de 50.7% en 2022 a 51.5% en 2029, en Matemática).	Estudiantes del nivel primario bilingües atendidos en el sistema escolar						
--	--	--	--	--	--	--	--

3. Evaluación a nivel estratégico

La evaluación es un proceso sistemático e integral que se implementa para verificar el progreso en el cumplimiento de metas de los resultados estratégicos y las líneas de acción prioritarias, establecidas por la municipalidad en el Plan Estratégico Institucional –PEI- 2025-2029.

3.1 Mecanismos de evaluación

Se llevarán a cabo al finalizar la ejecución de las intervenciones. Consistirá en verificar si las intervenciones contribuyeron efectivamente al logro de los resultados previstos y efectuando el cambio esperado en el ciudadano y su entorno. Determinando el cumplimiento de los resultados planteados, la eficiencia de la implementación, su efectividad, impacto y sostenibilidad.

3.2 Alcance de la evaluación

Será un proceso continuo de medición de avances de las metas programadas; su propósito es mejorar la toma de decisiones y estrategias para la obtención de los resultados

3.3 Evaluación de medio término

En este intervalo de evaluación de medio término, nos permitirá como municipalidad corregir los tropiezos que están limitando alcanzar la meta prevista para el período que se evalúa; asimismo, nos permitirá replantear la meta final del PEI, para determinar si aún con las correcciones se prevé que la meta no se alcanzará.

3.4 Evaluación final del período del PEI

La evaluación final corresponderá a todo el período del PEI. Para la municipalidad será importante para conocer lo que se logró en el período, el impacto que tuvo la estrategia, si los productos fueron eficaces y qué aspectos deben replantearse o corregirse para futuras ocasiones.

Evaluar		Período						
Años	1				2	3	4	5
Intervenciones	Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3	Cuatrimestre 4				
Resultado inmediato	Final							

Resultado intermedio						Final		
Resultado final								Final
Eficiencia	Final	Final	Final	Final	Final	Final	Final	Final
Eficacia	Final	Final	Final	Final	Final	Final	Final	Final